



Río Grande, 20 de Septiembre de 2016.

Visto:

La Nota de M.E T.C.M. N° 7086,
La Resolución T.C.M N° 189/2016,
La Resolución T.C.M N° 191/2016, y
El Acta T.C.M N° 024/2016.-

Considerando:

Que, mediante Nota M.E. T.C.M. N° 8058 de fecha 05 de Septiembre del 2016 el Tribunal de Cuentas Provincial, a través del Señor Vocal Dr. Miguel LONGHITANO, invita al Tribunal de Cuentas Municipal a participar del "Seminario sobre el Contrato de Obra Pública".

Que, dicho Seminario se llevará a cabo en dos jornadas a realizarse en la Ciudad de Ushuaia, correspondiendo la primera a los días 09 y 10 de Septiembre de 2016; y la segunda a los días 23 y 24 de Septiembre de 2016. Ambas se desarrollaran en la sede del Colegio Público de Abogados de Ushuaia.

Que, mediante las Resoluciones T.C.M. N° 189/2016 y T.C.M N° 191/16 se ha autorizado la asistencia de la Arquitecta Paula Beatriz ALDERETE D.N.I. N° 24.300.602 , la C.P. Paula ARMANASCO D.N.I. N° 29.782.938 y el C.P Jorge LADETTO, D.N.I. N° 28.222.366 al citado Seminario.

Que, los temas a exponer en el segundo encuentro del Seminario versan sobre cuestiones referidas al cumplimiento del contrato de obra pública, mediciones, certificados, redeterminaciones e incumplimientos en pagos o requerimientos, todos ellos de gran utilidad para capacitar a nuestros profesionales.

Que, en virtud de la importancia de los temas a tratar, el Tribunal de Cuentas Provincial ha ampliado las vacantes para participar del mencionado seminario.

Que, mediante Acta T.C.M N° 024/2016 de fecha 19 de Septiembre de 2016, el Cuerpo de Vocales ha decidido por unanimidad autorizar la asistencia al seminario de la C.P Danila CHAHER, titular del DNI N° 33.287.796 , la C.P Gimena BILIC titular del D.N.I N° 23.441.086 y de la Abogada Ana Laura SANCHEZ SANTOS, titular del D.N.I 28.075.821.

Que, se ha verificado la existencia de crédito suficiente en la partida presupuestaria 03.07.02, conforme lo manifestado desde la Dirección Administración, para afrontar el gasto que pudiera demandar la liquidación de los viáticos correspondientes a la C.P Danila CHAHER, la C.P Gimena BILIC y a la Abogada Ana Laura SANCHEZ SANTOS, quienes asistirán al Seminario en representación de este organismo.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE



ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la asistencia de la C.P Danila CHAHER, titular del D.N.I N° 33.287.796, la C.P Gimena BILIC, titular del D.N.I N° 23.441.086 y de la Abogada Ana Laura SANCHEZ SANTOS, titular del D.N.I N° 28.075.821 al "Seminario sobre Contrato de Obra Pública", a dictarse en la Ciudad de Ushuaia, los días 23 y 24 de Septiembre de 2016, en la sede del Colegio Público de Abogados.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de viáticos por dos y medio (2 ½) días para la jornada prevista en el ARTICULO 1º. El gasto demandado deberá ser imputado a la partida presupuestaria 03.07.02 del ejercicio financiero vigente.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Notificar a las agentes designados. Publicar y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 200/2016.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal